



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 1250-2018-R**  
**Lambayeque, 19 de Setiembre de 2018**

**VISTO:**

El expediente N° 3040-2018-SG/UNPRG de fecha 06 de junio de 2018, que contiene la solicitud de la Srta. **Rosa Celia Salazar Fernández**, sobre rectificación de apellido materno en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 67-2018-CU de fecha 27/03/2018, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Educación a la egresada **Rosa Celia Salazar Fernandez**;

Que, en el expediente inicial tramitado por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, y que dio origen al Grado Académico de Bachiller, se adjunta un FUT documento que reemplaza la partida de nacimiento y equivale a una Declaración Jurada, donde la misma usuaria escribe su nombre tal como será escrito en el diploma **Rosa Celia Salazar Fernandez**;

Que, en consecuencia, en el diploma de Grado de Bachiller en Educación, así como en la Resolución 67-2018-CU de fecha 27/03/2018, que otorga dicho grado se consignó el nombre de **Rosa Celia Salazar Fernandez**;

Que, la interesada adjunta al expediente 3040-2018-SG/UNPRG una partida de nacimiento con el apellido materno Fernández con tilde, por lo que solicita la rectificación de apellido en el Grado Académico de Bachiller en Educación consignado como Fernandez, debiendo ser lo correcto Fernández con tilde;

Que, el expediente cuenta con el informe N° 840-2018-OGAJ, de fecha 13 de Agosto de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente emitir la resolución respectiva;

Que, el artículo 210.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;


Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

- 1.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, agregar la tilde al apellido materno Fernández en el Grado Académico de Bachiller en Educación, quedando en adelante como Rosa Celia Salazar Fernández;
- 2.- **RECTIFICAR** la Resolución N° 67-2018-CU de fecha 27/03/2018, que otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación en el sentido de consignar correctamente el nombre completo de Rosa Celia Salazar Fernández;
- 3.- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
DR. WIKMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector